

**Acta de Sesión**  
**Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2014**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **miércoles 12 de marzo de 2014** a las **18:50 horas**, en la Sede del ITAIPBC ubicada en avenida de la Patria número 806 Altos, Centro Cívico, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

- 1.- **Apertura de la sesión.** .....
- 2.- **Lista de asistencia.** .....
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** .....
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
  - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de marzo de 2014.** .....
  - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** .....
  - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 28 de febrero al 06 de marzo de 2014.** .....
  - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** .....
  - 4.3 **Informe mensual de seguimientos y avances por parte de la Secretaría Ejecutiva.** .....
  - 4.4 **Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/85/2013 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California.** .....



- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/20/2014 presentado en contra de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/21/2014 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2014.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Guía Referencial de criterios para la interpretación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.-----

- 5.- **Asuntos Generales.**-----
- 6.- **Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----
- 7.- **Clausura de la Sesión.**-----

**Desahogo del punto 1 del Orden Día.-** “1.- Apertura de la sesión”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, seguidamente solicitó a la Contadora procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

**Desahogo del punto 2 del Orden Día.-** “2.- Lista de asistencia”.-----

La Contadora certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 22, 24 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

**Desahogo del punto 3 del Orden Día.-** “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

**Desahogo del punto 4 del Orden del Día.-** "4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día". -----

La Contadora dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la propuesta de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López de desincorporar del Orden del Día el punto 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/82/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada toda vez que el proyecto de resolución no fue concluido a lo cual el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez se manifestó a favor pero con otro motivo siendo que derivado de la materia que se analizaría, se tiene que estar muy seguro de no revelar un estado de fuerza que ponga en detrimento la seguridad pública del Sujeto Obligado, finalmente el Consejero Ciudadano Presidente se manifestó de igual manera a favor de la desincorporación y de acuerdo con ambas propuestas, así mismo se solicitó la votación de la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 54 fracción , declaró válido el acuerdo aprobado.-----

**Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.-** "4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de marzo de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada".-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 1.-** -

**ACUERDO 2-03-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de marzo de 2014.**-----

**Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.-** "4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 28 de febrero al 06 de marzo de 2014."-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.-** -



**Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.-** "4.3.- Informe mensual de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva".-----

En suplencia de la Secretaria Ejecutiva conforme al artículo 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del ITAIPBC, la Contadora informó al Pleno que en esta ocasión corresponde el informe mensual del mes de febrero, por lo cual se hace de conocimiento que se han tomado un total de 54 acuerdos, 44 de ellos se encuentran cumplidos y 10 en proceso, dando como resultado un 81% de cumplimiento, por otra parte se indica que se recibieron 25 recursos de revisión, 1 denuncia pública y 13 solicitudes de acceso a la información pública, respecto a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento se llevaron a cabo 2 talleres de capacitación a servidores públicos sobre el uso del SISAIPB con el XXI Ayuntamiento de Ensenada y con la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana, y el día de hoy se realizó un taller con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y con el Tribunal de Justicia Electoral, así mismo el pasado 7 de marzo del año en curso, se realizó la adhesión del XXI Ayuntamiento de Ensenada al sistema SISAIPBC y finalmente respecto a la Contraloría Interna actualmente se está realizando una auditoría del ejercicio 2013 y la información programática correspondiente para la integración de la Cuenta Pública de 2013.- -

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez en uso de la voz congratuló la disposición del XXI Ayuntamiento de Ensenada por ser el primer Sujeto Obligado en el Estado en sumarse al SISAIPBC.-----

**Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.-** "4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/85/2013 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California".

En uso de la voz la Contadora expuso al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó el gasto operativo ejercido por la Coordinación de Sorteos Universitarios durante los ejercicios 2011 y 2012 y el listado de los trabajadores de dicha coordinación y el monto salarial que recibe cada uno de ellos, siendo la respuesta del Sujeto Obligado que conforme a la fracción II del Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera información reservada la referente al desglose de los gastos de la Coordinación de Sorteos, por tratarse de secreto comercial debido a que podría incidir negativamente en las futuras ediciones de sorteos y en consecuencia, afectar sus resultados en un entorno de mercado altamente competitivo, dañando la muy necesaria procuración de recursos en beneficio de la comunidad universitaria, principalmente sus estudiantes, por otra parte la base de datos referida a los ingresos de sus trabajadores, igualmente se considera información reservada, atentos a la seguridad de los propios trabajadores y sus familias, por lo cual el

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'AM' with a flourish, and below it are several sets of initials or marks.

sentido del proyecto de resolución que se presente al Pleno es que **SE REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue a la parte recurrente vía electrónica y se instruye al Sujeto Obligado para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, informe a este Instituto por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado, y finalmente resulta procedente dar vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, con copia del expediente en el que se actúa, para que de contar con los elementos necesarios, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López se pronunció a favor del proyecto de resolución expuesto e hizo énfasis en el contenido del escrito del recurso de revisión donde la parte recurrente señala que la presente solicitud va encaminada en el gasto operativo ejercido por la Coordinación de Sorteos Universitarios durante los ejercicios 2011 y 2012, lo cual no únicamente debe de ser información pública sino de oficio como lo señala el artículo 11 fracción XVIII, de igual manera respecto al listado de trabajadores y monto salarial de dicha Coordinación, no corresponde a información reservada atendiendo al artículo 11 fracción XVII, de igual forma el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez se pronunció a favor de la propuesta y mencionó que la respuesta que emitió el Sujeto Obligado no es congruente con los requerimientos ya que queda evidente que atendió de manera insuficiente al pretender negar el derecho al acceso del gasto ejercido, violando de esta manera el derecho de acceso a la información pública del recurrente, de igual forma es lamentable la actitud del Sujeto Obligado al dar una respuesta erróneamente fundamentada al citar una Ley de competencia Federal la cual no es aplicable al caso concreto, así mismo comenta que no hay lugar ni razonamiento jurídico para reservar una cuenta pública, también es legalmente errónea la respuesta del Sujeto Obligado al negar el monto salarial de los empleados lo cual es información pública de oficio y finalmente el Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor de la propuesta y agregó que aun cuando la información solicitada forma parte del patrimonio de los servidores públicos, de ninguna manera podrá clasificarse como restringida y es evidente que la clasificación que se pretendía dar, resulta totalmente inadmisibile.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 2-03-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/85/2013 presentado en contra de la Universidad**



**Autónoma de Baja California, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado y se le de vista al Órgano de Control del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".- - - - -**

**Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- "4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/20/2014 presentado en contra de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate. - - - - -"**

La Contadora refirió al Pleno que el presente recurso de revisión es relativo al cumplimiento de la positiva ficta, debido a que se le requirió a la parte recurrente para que en un término de 05 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surtiera efectos su notificación, subsanara su escrito de cuenta y cumpliera con el requisito señalado en el artículo 82 en relación con el artículo 79, ambos de la Ley de la materia, aunado a lo anterior, ya que la parte recurrente fue omisa en subsanar la prevención de cuenta, se apercibió a la parte recurrente que de no cumplir con la prevención en comento, el presente recurso de revisión se tendría por no interpuesto, en ese sentido, el presente recurso de revisión **SE TIENE POR NO INTERPUESTO.**- - - - -

Se hace constar que no se expresaron comentarios y se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 2-03-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/20/2014 presentado en contra de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, mediante el cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidas las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".- - - - -**

**Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- "4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión**



RR/21/2014 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado".-----

En uso de la voz la Contadora expuso al Pleno que la parte recurrente no presentó la copia de la solicitud por lo que se le previno para que exhibiera copia de la solicitud de acceso a la información pública o en su caso el acuse electrónico de la misma, plazo que comenzó a computarse a partir del 17 de febrero del año en curso y feneció en fecha 21 del mes y año precitado, y una vez transcurrido el plazo, la parte recurrente fue omisa en subsanar la prevención de cuenta a la parte recurrente que de no cumplir con la prevención en comento, el presente recurso de revisión se tendría por no interpuesto, en virtud de lo anterior el presente recurso de revisión, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO.**-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez precisó al Pleno que en los dos anteriores recursos de revisión expuestos fueron interpuestos por positiva ficta, en donde se establece que es requisito para dar trámite a un recurso de revisión que se acompañe la copia o acuse de electrónico de la solicitud de acceso a la información pública de oficio por lo tanto los recurrentes omitieron dar cumplimiento a esa disposición legal por lo que el ITAIPBC los previene para que en un plazo de 5 días exhibir lo omiso.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 2-03-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/21/2014 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".---**

**Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.-** "4.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2014.-----

El Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que una vez que la información ha sido remitida a las bandejas de los correos electrónicos



únicamente se detalla la transferencia a la partida presupuestal generada de economía correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 hasta por un monto de \$618,088.53 pesos, lo cual se encuentra desglosado en la información remitida anteriormente.-----

La Consejera Ciudadana Titular en uso de la voz comentó que una vez analizado el punto en mención se consideró seguir reforzando el tema de la difusión de la cultura de la transparencia, el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez de igual manera mencionó que derivado de un ahorro en el ejercicio fiscal pasado se decidió privilegiar la difusión del acceso a la información pública debido a que se tiene la responsabilidad de promover y difundir la cultura de la transparencia y el acceso a la información y finalmente el Consejero Ciudadano Presidente recalcó que adicional a la capacitación, se cuenta con el reto de la capacitación a todos los Sujetos Obligados debido al cambio de administración, haciendo mención en que ya iniciaron las capacitaciones.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2014, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 2-03-2014/C2-5. Aprobación de la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2014, mediante el cual se declara improcedente el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidos los siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----**

**Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.-** "4.8.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Guía Referencial de criterios para la interpretación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California".-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente manifestó que debido a que el documento en mención fue circulado y analizado con anticipación únicamente se pone a consideración del Pleno si desean realizar comentarios a lo que la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López refirió que en caso de aprobarse el documento, hace un exhorto a los Sujetos Obligados para que





adopten estos criterios señalados en la Guía Referencial de criterios para la interpretación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California que tiene como finalidad buscar el cumplimiento de la Ley a lo que el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez replicó que no se está en presencia de criterios sino únicamente en presencia de una Guía Referencial debido a que los criterios los tendría que emitir este Órgano Garante por lo cual considera que el nombre que se le ha dado al documento no es correcto, así mismo expresa su preocupación de que el documento que se está por aprobar, únicamente es una Guía Referencial para la interpretación y no para evaluar, en ese sentido pone a consideración del Pleno que se elabore un procedimiento para evaluaciones presenciales de los portales de internet, debiendo de citar a los Sujetos Obligados a una determinada fecha y hora que indique el Pleno para que en presencia de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento y la Secretaría Ejecutiva se realice una evaluación pública de carácter administrativo con efectos jurídicos, elaborándose un acta circunstanciada, el Consejero Ciudadano Presidente indicó que hay una confusión en el nombre del documento del presente Orden del Día haciendo constar que el nombre que propuso la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López es Guía Referencial de criterios para la interpretación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y nuevamente el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez se pronunció en contra del nombre del documento en mención ya que reitera que no servirá para realizar las evaluaciones a los portales por lo cual a propuesta del Consejero Ciudadano Presidente debido a que es un tema de urgente resolución se llega al acuerdo de someter en votación la modificación del nombre a Guía Referencial de criterios para la interpretación y evaluación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó la Guía Referencial de criterios para la interpretación y evaluación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 2-03-2014/C2-6. Aprobación de la Guía Referencial de criterios para la Interpretación y evaluación de la información pública de oficio, señalada en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, siendo el sentido de**



los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitido los siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

**Desahogo del punto 5 del Orden del Día.-** "5.- Asuntos Generales".-----

**Desahogo del punto 6 del Orden Día.-** "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión".-----

Para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del mes de marzo se establece el día martes 18 de marzo de 2014 , en el lugar y hora que se defina en convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

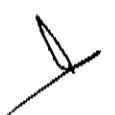
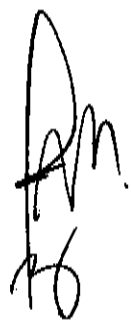
**Desahogo del punto 7 del Orden Día.-** "7.- Clausura de la Sesión".-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 20:09 horas del día miércoles 12 de marzo de 2014, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de marzo de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por los Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----



**C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**  
**Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC**





**C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.**  
Consejero Ciudadano Titular



**C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.**  
Consejera Ciudadana Titular



**C. MARÍA ISABEL GONZALEZ RODRÍGUEZ**  
Titular de la Administración y Procedimientos en  
Suplencia de la Secretaria Ejecutiva